

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para la Propiedad Industrial
Ciudad

Referencia: Respuesta a requerimiento de examen de forma
Expediente No. SD2025/0115765
Solicitante: BAL STUDIO S.A.S.
Oficio No. 6253 del 7 de abril de 2026

Respetados,

Sofia Ronderos González identificada con cédula de ciudadanía 1007509578, actuando como representante legal de BAL STUDIO S.A.S. identificada con NIT 901986829, dentro del término legal, me permito dar respuesta al requerimiento formulado mediante Oficio No. 6253 del 7 de abril de 2026, expedido dentro del trámite de la solicitud identificada con el expediente de la referencia, mediante el cual esa Superintendencia solicitó aclarar la información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores”, en atención a que se indicó el código Pantone 7908C, el cual no corresponde a un código existente en el sistema internacional de identificación Pantone.

Sobre el particular, en mi calidad de representante legal de BAL STUDIO S.A.S., me permito aclarar que la sociedad sí desea reivindicar los colores presentes en la etiqueta aportada como característica distintiva del signo solicitado, haciendo uso del sistema internacional de identificación Pantone.

En ese sentido, preciso que la indicación del código Pantone 7908C obedeció a un error involuntario de transcripción en el formulario de solicitud. El código correcto del color reivindicado corresponde a **PANTONE 7608 C**, presente en la etiqueta aportada

Así mismo, en atención a lo solicitado por esa Superintendencia, preciso que el segundo color presente en la etiqueta corresponde al código **PANTONE 468 C**.

Por lo anterior, la reivindicación de colores del signo solicitado deberá entenderse corregida en los siguientes términos:

“Se reivindican los colores PANTONE 7608 C y PANTONE 468 C, presentes en la etiqueta aportada con la solicitud.”

La presente aclaración se realiza exclusivamente con el propósito de subsanar la inconsistencia advertida por su despacho, en relación con la identificación internacional de los colores reivindicados, sin modificar, sustituir, adicionar o alterar los elementos gráficos, denominativos o distintivos del signo solicitado.

En consecuencia, solicito respetuosamente tener por atendido el requerimiento formulado mediante Oficio No. 6253 del 7 de abril de 2026 y continuar con el trámite correspondiente de la solicitud de registro marcario identificada con el expediente No. SD2025/0115765.

Anexo – Identificación de colores reivindicados

Logo BAL STUDIO

Muestra del color PANTONE 7608 C

Cordialmente,



SOFIA RONDEROS GONZÁLEZ
C.C. No. 1007509578
Representante Legal
BAL STUDIO S.A.S.